

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 442/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **15 días** hábiles de su **Feriado Legal,** correspondiente al año 2011 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Posta Zapallar	15	07.03.2011 al 25.03.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constandia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

IDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION

DAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

ELECER FUENZALIDA CORNEJO